

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LXI**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número **3.129**

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL: SUCURSAL:
C. de la Barca, 18-20 Avda. Regulares, 8-10
Villa Jovita - Tel. 515927 Tels. 512653 - 513219

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:
— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).
Horas de visita del Sr. Secretario General:
— LOS JUEVES.
Horas de oficinas en todos los Negociados:
— De 8 a 15.
Horas de despacho al público:
— De 9,15 a 13,45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

25 de septiembre de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Solicitada por Construcciones Aliaga S.L. la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Instalación de módulos para 6 duchas en la Playa de Benítez" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

ANUNCIO

Solicitada por don Francisco Casado Cuenca la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Saneamiento de enlace entra Pasaje Bentolila y la c/Leandro Fernández de Moratín" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

ANUNCIO

Solicitada por Cográn S.L. la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reparaciones en el Colegio Público Príncipe Felipe" se expone al público, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

ANUNCIO

Solicitada por don José Luis Mena García la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reparación en el Colegio Público de la Junta de Obras del Puerto" se expone al público, durante el plazo de quince días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

1.713

ANUNCIO

Solicitada por don José Luis Mena García la devolución de la fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reparación en el Colegio Público de Benzú" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

ANUNCIO

Solicitada por don José Luis Mena García la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reparación en el Colegio Público Lope de Vega" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Derribo antiguo Mercado de San José" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 4.973.278 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 120 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

1.716

ANUNCIO

Solicitada por don Antonio Cruces Ruiz la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reforma en la cubierta, claraboya y escaloyolas de la escalera principal del Palacio Municipal" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 18 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

1.717

ANUNCIO

Solicitada por don José Baena González la devolución de fianza impuesta para responder de los trabajos de "Reparación del Colegio Público Anejas del Instituto" se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 18 de septiembre de 1986

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado

de Contratación

José L. Morales Montero

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias se ha solicitado por doña Ana María Prieto licencia municipal para la apertura de un local destinado a fisico-culturismo, sito en carretera de la J.O.P. núm. 155-B.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 17 de septiembre de 1986

El Alcalde Acctal.

José M. Rodríguez Portillo

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En el expediente número 258/86 seguidos a instancia de Pedro López García y Fatima Mohamed Ahmed contra Restaurante San Marcos-Administrador Judicial don José Masot Iborra sobre cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Suplente Número Uno de esta Ciudad con fecha veintiocho de julio del presente año, la presente providencia cuya copia literal dice como sigue:

Providencia del Magistrado Suplente señor Pedrosa Coveñas.- Ceuta a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.- Dada cuenta, se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita se tiene por instada la ejecución de la sentencia In-Voce y de acuerdo con lo preceptuado en el artí-

culo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; requiérase al Restaurante San Marcos-Administrador Judicial don José Masot Iborra para que haga entrega de la cantidad de Trescientas sesenta y cuatro mil pesetas de principal más la de treinta y cuatro mil pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos que se originen y de no hacerlo así, embarguense bienes suficientes o derechos de la propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil debiéndose proseguirse el procedimiento por todos sus trámites hasta la total terminación del mismo, por cobro, o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores para que manifieste lo que en su derecho le convenga.- Lo mandó y firma S.S. de lo que doy la correspondiente fe. Angel Pedrosa Coveñas. Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en los autos núm. 295, 296, 298 y 301/86 acumulados, en proveido de esta fecha, recaído en la demanda a instancia de Miguel Ferrer Puchalt, Gloria Fernández Hernández, Ignacio León Castillo y Mohamed Abdel-Lah Hos-sain contra don José Perea Cordobés sobre cantidad, se ha acordado citar al demandado por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero para que comparezca en este organismo sito en c/Real núm. 63 de esta ciudad, el próximo día 15 de octubre del presente año, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y

subsiguiente juicio, caso de no haber
aveniencia, previniéndole que si no
comparece le parará el perjuicio a que
haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en
forma a don José Perea Cordobes en la
actualidad en ignorado paradero, expido
la presente que firmo y sello en Ceuta
a dieciseis de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

Y para que sirva de notificación en
forma a la empresa Restaurante San
Marcos-Administrador Judicial don José
Masot en la actualidad cerrada y en
ignorado paradero, habiendo tenido su
domicilio en esta ciudad, Bda. Juan
Carlos I núm. 31, expido la presente
que firmo y sello en Ceuta a dieciseis
de septiembre de mil novecientos ochenta
y seis.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo
señor Magistrado de Trabajo don Luis
Felipe Vinuesa, de esta ciudad, en los
autos núm. 305 y 306/86 acumulados, en
proveido de esta fecha, recaído en la
demanda a instancia de don Pedro López
García y doña Fatima Mohamed Ahmed
contra Restaurante San Marcos-Adminis-
trador Judicial don José Masot sobre
despido y encontrándose la empresa
demandada en la actualidad cerrada y el
administrador judicial en ignorado
paradero; se ha acordado citar, a los
mismos para que comparezcan en este
organismo sito en c/Real núm. 63 de
esta ciudad, el próximo día 15 de
octubre del presente año, a las doce
horas, para la celebración de los actos
de conciliación y subsiguiente juicio,
caso de no haber aveniencia, previnién-
dole que si no comparece le parará el
perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en
forma a la empresa Restaurante San
Marcos-Administrador Judicial don José
Masot en la actualidad cerrada y en
ignorado paradero, habiendo tenido su
domicilio en esta ciudad, Bda. Juan
Carlos I núm. 31, expido la presente
que firmo y sello en Ceuta a dieciseis
de septiembre de mil novecientos ochen-
ta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

EDICTO

En el expediente número 53 y 62/86
acumulados seguidos a instancia de
Pedro López García y Fatima Mohamed
Ahmed contra Restaurante San Marcos-Ad-
ministrador Judicial don José Masot
Iborra sobre despido, se ha dictado por
el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo
Suplente Número Uno de esta Ciudad con
fecha veintiocho de julio del presente
año, la presente providencia cuya parte
dispositiva es como sigue:

Providencia del Magistrado Suplente
señor Pedrosa Coveñas.- Ceuta a vein-
tiocho de julio de mil novecientos
ochenta y seis.- Dada cuenta, se tiene
por recibido el anterior escrito, únase
a los autos de su razón, y como se so-
licita se tiene por instada la ejecu-
ción del auto de Indemnización, recaído
en las presentes actuaciones, y de
acuerdo con lo preceptuado en el artí-
culo 921 de la Ley de Enjuiciamiento
Civil; requiérase al Restaurante San
Marcos-Administrador Judicial don José
Masot Iborra para que haga entrega de
la cantidad de Un millón setenta mil
trescientas cuarenta pesetas (1.070.340
pesetas) de principal más la de Ocho-
cientas setenta y cinco mil pesetas
(875.000 pesetas) calculadas provisio-
nalmente para costas y gastos que se
originen digo ejecución y de no hacerlo
así, embarguense bienes suficientes o
derechos de la propiedad del ejecutado,
guardándose en la traba el orden
establecido en el artículo 1.447 y si-
guientes de la Ley de Enjuiciamiento
Civil debiéndose proseguirse el proce-
dimiento por todos sus trámites hasta
la total terminación del mismo, por
cobro, o en su caso, la insolvencia del
ejecutado. Concédase audiencia al Fondo
de Garantía Salarial en cumplimiento a
lo establecido en el artículo 33.3 del
Estatuto de los Trabajadores para que
manifieste lo que en su derecho le
convenga.- Lo mandó y firma S.S. de lo
que doy la correspondiente fe. Angel
Pedrosa Coveñas. Juan Arturo Pérez
Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en
forma y su inserción en el Boletín
Oficial de la Ciudad, expido la presen-
te que firmo y sello en Ceuta a dieci-

seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan Arturo Pérez Morón

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1125 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a Karin Abselam Salem para que el próximo día 6 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

ANUNCIO

Por tenerlo así acordado en juicio faltas número 1656 de 1984, sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad de fecha 29 de agosto de 1984, número 3.073 por la cual se requería a Said Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta el 19 de octubre de 1960, hijo de Mohamed y de Fatma, soltero, camare-ro, residente en Finca Guillén núm. 10, con D.N.I. 45.071.076 para cumplir la pena impuesta en dicho juicio con apercibimiento de rebeldía.

Lo que se comunica a los Agentes de la Autoridad a los efectos de que cesen en la busca y captura del mismo.

Ceuta 9 de septiembre de 1986

La Juez de Distrito

Isabel Mazo Lizano

1.725

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 340 de 1986 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Erhimo Abdeselam Hamed, la sentencia dictada con fecha 9 de junio de mil novecientos ochenta y seis y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Turia Mustafa Ahmed de la falta de malos tratos de la que venía acusada por falta de pruebas.

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de septiembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

1.726

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 236 de 1986 sobre coacción, ha acordado notificar a Fatima Mohamed Aaloui Chergui, la sentencia dictada con fecha 9 de junio de mil novecientos ochenta y seis y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Arkia Mohamed Abdeselam de la falta de coacción por la que venía acusada por falta de pruebas declarándose de oficio las costas.

Es copia para notificar.

Ceuta, 11 de septiembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

1.727

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 806/86 tramitado a instancias de Zomra Hach Hamed Mohamed Fahsi, provista de T.E. núm. 4730, nacida en Ceuta el día 21 de junio de 1942, hija de Ahmed y Jadduch, casada, sus labores, domiciliada en esta ciudad en la calle López Utor núm. 4, para obtener la

nacionalidad española de su hijo Mohamed Ahmed Mohamed, en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar al afectado Ahmed Mohamed Mohamed Bufrani, el cual abandonó a la exponente y a su hijo al poco tiempo del nacimiento del interesado, ignorando su actual paradero, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

La Juez Encargada
Isabel Mazo Lizano

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 960/86 tramitado a instancias de Rabea Chaib Mohamed, provista de T.E. núm. 8589, expedida en Ceuta el día 17 de septiembre de 1984, nacida en Ceuta el día 10 de agosto de 1961, hija de Chaib y de Rahma, sus labores, soltera, domiciliada en esta ciudad en Bda. Príncipe Fuerte núm. 177, para incribir fuera de plazo legal su nacimiento, ocurrido en Ceuta en la Bda. Príncipe Agrupación Fuerte núm. 177 el día 10 de agosto de 1961, en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar al afectado Chaib Mohamed Ahmed, nacido en Marruecos en 1939, hijo de Mohamed y de Fatima y que abandonó a la dicente y a su madre cuando ella era muy pequeña, ignorando su actual paradero, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

La Juez Encargada
Isabel Mazo Lizano

comunicacion del día 1720 indicacion de este

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.768 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Juan Ramirez Fernández con D.N.I. 45.034.125, la sentencia dictada con fecha 14 de abril de mil novecientos ochenta y seis y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a estas actuaciones, declarando oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar. Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1495 de 1985 sobre imprudencia, contra Marie France Monique Fauliau, nacida en Vauclaixel 17,8,948 hija de Robert y de Cecille, soltera, profesora, residente en Agadir, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1495 de 1985 sobre

imprudencia, contra Marie France Monique Fauliau, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Veinte mil doscientas noventa y Ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de septiembre de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 539 de 1986 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdelaziz Alf Mohamed nacido en Ceuta el 1-12-60 hijo de Alf y Fatma con T. Estadística núm. 8542, la sentencia dictada con fecha 26 de mayo de mil novecientos ochenta y seis y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a estas actuaciones, declarande oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.761 de 1985 sobre amenazas, ha acordado notificar a Abdeselam Mesaud Tuhami nacido en Ceuta el 8-1-44 hijo de Mesaud y Erhimo y Bienvenida Montesinos Benedicto nacida en Barcelona el 12-5-48 hija de José y Encarnación, la sentencia dictada con fecha 28 de abril de mil novecientos ochenta y seis y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdeselam Mesaud Tuhami de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a estas actuaciones, declarande

oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 668 de 1986 sobre Falta de respeto a Agente de la Autoridad contra José Rodríguez Jiménez nacido en Alcaudete (Jaén) el 19-1-38 hijo de Domingo y de Manuela D.N.I. núm. 45.030.871, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 668 de 1986 sobre falta de respeto a la Autoridad, contra José Rodríguez Jiménez, nacido en Alcaudete (Jaén) el 19-1-38 hijo de Domingo y de Manuela, número D.N.I. 4545.030.871, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Diez mil novecientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si

preciso fuese, por vía de apremio. No
Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1707 de 1985 sobre estafa contra Hoassan Lahasen Ahmed Chairi (a) El Tapisa, nacido en Ceuta el año 1960, hijo de Lahasen y Hadduch, soltero, sinprofesión, residente en calle Castillo Hidalgo, 37 con T.E. 8785, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1707 de 1985 sobre estafa, contra Hassan Lahasen Ahmed Chairi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Doce mil ciento y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito de Ceuta en juicio faltas 148-986, sobre lesiones, contra Francisco Luque Camacho, se ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Samti como representante legal del menor Samti Dris, que por auto de fecha 11 de septiembre de 1986, se ha dictado auto señalando la cantidad de noventa y seis mil pesetas por las lesiones sufridas por su hijo que se harán con cargo a la póliza 024174328 expedida por la Compañía Seguros "La Equitativa".

Y para que sirva de notificación en forma y sus inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo el presente en Ceuta a doce de septiembre de 1986.

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en juicio faltas que se sigue por imprudencia contra Mustafa Abdelkader Hossain ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 908 de 1985 y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Ceuta, sito en calle Padilla 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al perjudicado don Antonio Méndez González, expido la presente en Ceuta a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 908 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Antonio Mendez González, la sentencia dictada con fecha 16 de

septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Abdelkader Hossain como autor de una falta de daños a la pena de multa de 2.000 pesetas, retirada del permiso de conducir un mes, indemnización a Enrique Camacho Caso en 51.150 pesetas y a Mohamed Mohtar en 24 pesetas más 50.000 por las lesiones, declarando responsable civil subsidiario a Salvador Gómez.

Es copia para notificar.

Ceuta, 12 de septiembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1438 de 1985 sobre daños, contra Hossain Brahim Ait Manna, nacido en Azilal, el año 1953, hijo de Brahim y de Tuda, soltero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1438 de 1985 sobre daños, contra Mohamed Brahim Ait Manna, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente,

ascienden a Seis mil y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1725 de 1985 sobre contra el O.P., contra Foued Ahmed Zaabar, nacido en Monastir Túnez, el 21-4-957 hijo de Ahmed y Chalia, soltero, funcionario, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1725 de 1985 sobre contra el O.P., contra Foued Ahmed Zaabar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Ocho mil quinientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si

preciso fuese, por vía de apremio.
Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1351 de 1985 sobre lesiones, contra Keith Thomes Bloomfield, nacido en Hastings el 12-3-57 hijo de George y de Oliva, casado, y Susan Jane Bloomfield, nacida en Worcester el 2-2-51 hija de Charles y de Winifred, casada, sus labores, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1351 de 1985 sobre lesiones, contra Keit Thomas Bloomfield y Susa Jane, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Seiscientas y Mil Trescientas setenta y una pesetas, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

y aludido se desiste 1.747

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1401 de 1985 sobre lesiones, contra Abdelkader Mohamed Chaib, nacido en Ceuta el 30-11-58 hijo de Mohamed y de Tamo, soltero, sin profesión, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1401 de 1985 sobre lesiones, contra Abdelkader Mohamed Chaib, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Dieciseis mil novecientas trece y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 894 de 1985 sobre lesiones, ha acordado

notificar a Mustafa Mohamed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Mohamed como autor de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Mohamed Haddú en 28.000 pesetas y a Hachmi Mohamed en 10.000 pesetas y costas.

Es copia para notificar.

Ceuta, 12 de septiembre de 1986

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 66 de 1986 sobre malos tratos, contra Mohamed Ahmed Ali, hijo de Ahmed y Al-Uisa, nacido en Ceuta el 7-7-56, con D.N.I. 45.063.190, residente en Bda. Erquicia 9, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 66 de 1986 sobre malos tratos, contra Mohamed Ahmed Alí, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente,

ascienden a Cuatro mil y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2034 de 1986 sobre lesiones, contra Mohamed Ahmed Ali, hijo de Ahmed y Al-Uisa, nacido en Ceuta el 7-7-56, con D.N.I. 45.063.190, residente en Bda. Erquicia 9, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2034 de 1986 sobre lesiones, contra Mohamed Ahmed Alí, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Once mil y Dos mil ciento noventa y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1546 de 1985 sobre hurto, contra Abderrahamán Hossain Rahali, nacido en Alcazalquivir el año 1959, hijo de Hossain y Aixa, soltero, sin profesión, residente en Alcazalquivir, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1546 de 1985 sobre hurto, contra Abderrahaman Hossain Rahali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Treinta mil setecientas cincuenta y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1471 de 1985 sobre

amenazas, contra Mohamed Ahmed Alí, nacido el 7-7-56 hijo de Ahmed y Al-uisa, casado, jornalero, residente en Bda. Erquicia 9, con D.N.I. 45.063.190, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1471 de 1985 sobre amenazas, contra Mohamed Ahmed Alí, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Tres mil setecientas y Quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1462 de 1985 sobre imprudencia, contra El Haj Bouhassoune, nacido en Figui, el año 1953, casado, empleado, residente en 8 Rue Marechal de Latra de Tassigny, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1462 de 1985 sobre imprudencia, contra El Haj Bouhassoune, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Dieciseis mil quinientas cincuenta y Ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 914 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Saida Ahmed Moyanedy Abdeljalak Abselam Al-Lal para que el próximo día 13 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante; con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 901 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Habiba Abdeselam Mohamed y Abdelkader Abdeselam Al-Lal para que el próximo día 13 de noviembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciada, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1245 de 1985 sobre imprudencia, contra Bemoussa Hassan, nacido en Majjat, Marruecos el año 1931, residente en Rue de Pommiers APP 511 Blanzat, Clemot Ferrand, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1245 de 1985 sobre imprudencia, contra Bemoussa Hassan, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Setenta mil ciento sesenta y dos y Ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2010 de 1985 sobre imprudencia, contra Abdellah El Hamraoui, nacido en Benitouzine, Nador, el año 1940, hijo de Mohamed y de Fatima, casado, obrero, residente en Brunssum, Holanda, calle El Molenstr 59, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2010 de 1985 sobre

imprudencia, contra Abdellah El Hamraoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a Treinta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve y Ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 17 de septiembre de 1986

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1316 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a Abdessamad El Yakoubi para que el próximo día 20 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1903 de 1985 sobre imprudencia lesiones, ha mandado citar a Badre Din Abdeselam Tafala Tarek Ali Halife, para que el próximo día 13 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1454 de 1986 sobre desobediencia Agente de Autoridad, ha mandado citar a Marte Werner Hans, para que el próximo día 13 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio civil de cognición núm. 10/86 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la señora doña Teresa Pilar Blanco Pertegaz, Juez de Distrito de esta Ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 10/86 sobre resolución de contrato urbano de vivienda, por no uso de la misma, promovido a instancias de don Juan Pecino Muñoz, mayor de edad, casado, comerciante, representado por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón contra "Baeza S.A." y don Ramón Lara Villatoro en resolución de contrato por no uso.- Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Juan Pecino Muñoz contra Baeza S.A. y don Ramón Lara Villatoro debe declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda sita en calle

Bermudo Soriano núm. 1, primero, apercibiendo a los demandados para que desalojen en plazo de cuatro meses la misma, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenándoles en las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Teresa Blanco. Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar en estrados y edictos al demandado señor Lara Villatoro en situación de rebeldía, firmo en Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Entidad, ha convocado a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del mes de octubre, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de nuestras Oficinas Centrales, sita en Plaza de los Reyes s/n. con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Comprobación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.
- 2º.- Propuesta modificaciones introducidas en los "Estatutos" y "Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno".
- 3º.- Propuesta de Emisión Bonos de Tesorería.
- 4º.- Designación de dos Interventores del Acta de la presente reunión.

En su calidad de Consejero General de esta Entidad, ruego su asistencia a la Asamblea convocada.

Ceuta 23 de septiembre de 1986

El Secretario del Consejo de Administración (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección Provincial de Ceuta

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de desahucio, seguido por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra don Antonio Muñoz Cano, ocupante del local comercial sito en Juan Carlos I, bloque 29, local núm. 85 de promoción pública y propiedad de este Ministerio, a los efectos prevenidos en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se le notifica la Resolución acordada en fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que literalmente dice así:

Visto el expediente de desahucio, incoado contra don Antonio Muñoz Cano, por infracción al régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

Resultando, que en marzo de 1981, por la antigua Delegación Provincial, ahora, Dirección Especial, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Ceuta se cumplimenta "Contrato de compraventa" correspondiente al local núm. 85 del bloque núm. 29, situado en el Grupo Juan Carlos I de esta Ciudad, para que por parte de don Antonio Muñoz Cano, procediese a su firma y a la aportación inicial del 20% sobre el valor del mismo, que ascendía a Trescientas mil (300.000) pesetas.

Resultando, que por parte del señor Muñoz Cano desistió de su pretensión, ya que no compareció para su firma ni aportó cantidad inicial alguna, no otorgándose por tanto, el documento de compraventa. A tal efecto fue citado numerosas veces, sin que se personara ni se tuviesen noticias del expedientado.

Resultando, que solicitado al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, datos sobre el nuevo domicilio del señor Muñoz Cano éste informa que se ha trasladado a Málaga.

Resultando, que con fecha 2 de octubre de 1985 se abre expediente administrativo de desahucio contra el señor Muñoz Cano.

Resultando, que con fecha 20/2/86 se remite al B.O. de la Ciudad anuncio para hacer público la incoación de expediente, así como el Pliego de Cargos por las causas infringidas. Siendo publicado el mismo.

Resultando, que se concedió ocho días hábiles para que por parte de don Antonio Muñoz Cano, alegase en su descargo, sin que transcurrido el tiempo pertinente se hubiese recibido escrito alguno.

Resultando, que con fecha 6 de mayo de 1986 se emite la correspondiente propuesta de resolución, publicándose ésta en el Boletín Oficial de la Ciudad con fecha 22 de mayo, disponiéndose de ocho días hábiles para su contestación y defensa, sin que se contestase a la misma.

Resultando, que el señor Muñoz Cano ocupó el local comercial núm. 85, bloque 29 de Juan Carlos I sin que esta situación llegase a legalizarse.

Considerando, que los hechos probados declarados en los resultandos anteriores de esta resolución están tipificados en el artículo 138, causas especiales 1ª y 5ª del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 siendo procedente su desahucio.

Considerando, que es competente esta Dirección Especial para la tramitación, acuerdo y resolución del expediente de desahucio administrativo, en virtud de Resolución de la Dirección General, del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 7 de julio de 1978, así como lo dispuesto en el Decreto 1929/76 de 2 de abril y Orden del Ministerio de la Vivienda de 2 de diciembre de 1978 sobre desconcentración de funciones en favor de los Directores Provinciales.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han seguido los requisitos señalados en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, el Real Decreto 3148/78 de 10 de noviembre y demás disposiciones legales, complementarias y concordantes.

Vistos los preceptos legales citados la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Director Especial que suscribe acuerda la siguiente

Resolución: Que se requiere a don Antonio Muñoz Cano para que desaloje el

local comercial, sito en Juan Carlos I, bloque 29, local número 85, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en el local, si procediesen dichas actuaciones como consecuencia de esta Resolución.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de la Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta 27 de agosto de 1986

El Director Especial
Vicente Ayllón Pérez

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

DON MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas por encontrarse las mismas en ignorado paradero:

- Expediente: 1.-AIS-59/86.- Empresa: José I. García de la Barga Palacios.- Sanción: 25.500 ptas.
- 2.- AIS-60/86.- Ocaña y Ocón S.L.- 25.500 ptas.

3.- AIS-119/86.- Ocaña y Ocón S.L.- 60.000 ptas.

4.- AIE-27/86.- José Perea Cordobes. 100.000 ptas.

5.- AIE-32/86.- Grupo Seguros Principado.- 100.000 ptas.

6.- AIE-94/86.- Francisco Ramírez Murillo.- 100.000 ptas.

Se advierte a las Empresas la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento, recurso de alzada, acompañado de las pruebas que juzguen convenientes los 1, 2 y 3 ante el Ilmo. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social y 4, 5 y 6 ante el Ilmo. señor Director General de Empleo de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General
Marcial Pérez Fernández

El Director Provincial
Antonio Bujedo Fernández

1.773

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

ANUNCIO

Solicitada la Devolución de fianza interpuesta por la Compañía Naviera Química S.A. para responder del transporte de agua en el B/T "Metilo" desde el puerto de Algeciras a Ceuta, durante el año 1985, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 18 de septiembre de 1986

El Gerente
(Ilegible)

Comandancia General de Ceuta

Concentración en este Centro de Reclutamiento del Quinto Llamamiento del Reemplazo de 1986 y agregados al mismo.

Los Reclutas del Quinto llamamiento y agregados al mismo del reemplazo de 1986 destinados a los distintos núcleos de instrucción de reclutas, se concentrarán en este Centro de Reclutamiento, sito en la calle de La Marina Española núm. 2-3ª planta (Edificio anexo al Gobierno Militar) a las nueve horas del día 26 del corriente mes.

En el Tablero de anuncios de este Centro de Reclutamiento se encuentran las relaciones nominales de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta 8 de septiembre de 1986

El Tte. Coronel Jefe

Daniel Vallejo Bermejo

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento tramitado en este Juzgado al número 111/83 sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguido a instancias de don Abraham Coriat Coriat, representado por la Procurador señora Barchilón contra doña María Espejo Claros, representada por el Procurador señor Pulido Domínguez y contra doña María Antonia Paublete Espejo, doña Pilar Paublete Espejo y doña Ana Eugenia Paublete Espejo por la presente se notifica a los herederos o causahabientes de don Abraham Coriat Coriat, que en la citada resolución se ha tenido por cesada al Procurador señora Barchilón y se les cita para que en el plazo de quince días se personen en los autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ceuta a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 76/1986 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de S.M. El Rey, habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta Ciudad, los presuntos autos de juicio ejecutivo, instados por Promotora Roche S.A. representado por el Procurador señora doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado don Menahén Gabizón Menhamú contra don Manuel Banderas López, que ha sido declarado en rebeldía.- Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Manuel Banderas López, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Promotora Roche S.A. la cantidad de Cuatrocientas once mil ciento veintinueve pesetas como principal más el interés legal de dicha suma desde los respectivos protestos más las costas causadas que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y Rubricado.

Publicación: Leída y publicado fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario Judicial. Doy fe. García Burgos de la Maza. Firmado y rubricado.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de Cedula de Notificación en forma al demandado antes citado, declarado en rebeldía, libro la

presente que firmo en Ceuta a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente de justicia gratuita tramitado en este Juzgado al número 40 de 1986, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia que en lo esencial es como sigue:

Sentencia.- En la Ciudad de Ceuta a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia Número Uno de esta Ciudad y su Partido don Luis Fernando Zorzano Blanco, los presentes autos incidentales sobre concesión de beneficio de Justicia Gratuita núm. 40/1986 promovidos por el Procurador nombrado de oficio don Israel Laredo, Moises, en representación de doña Enriqueta Romero Merino, bajo la dirección del Letrado don Lorezo Linares Díaz solicitando la concesión de beneficio de justicia gratuita a dicha parte para litigar en los autos de divorcio contra don Francisco González Fuentes, en ignorado paradero en los que ha sido parte el señor Letrado del Estado, en la representación que le confiere la Ley y el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando la demanda incidental sobre concesión del beneficio de justicia gratuita formulada por el Procurador don Moises Israel Laredo en nombre y representación de doña Enriqueta Romero Merino, contra don Francisco González Fuentes en ignorado paradero y contra el señor Letrado del Estado y Ministerio Fiscal, debo conceder y concedo el beneficio de justicia gratuita solicitado para litigar en autos sobre divorcio, seguidos con el número 39/1986 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Fernando Zorzano

Blanco. Firmado y rubricado.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha de todo lo cual como Secretario Judicial. Doy fe. García Burgos de la Maza. Firmado y rubricado.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de Cedula de Notificación en forma al demandado antes citado declarado en rebeldía, libro la presente que firmo en Ceuta a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo núm. 143/984 seguidos a instancia del Banco de Santander S.A. contra don Francisco Javier Coda Fernández en reclamación de pesetas 20.257.287 de principal y calculado para intereses, gastos y costas. En dichos autos se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que despues se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

Para dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

1ª.- La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª.- Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de 11.440.763 pesetas anunciado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, 2.288.152 pesetas.

3ª.- Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.- En el remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

PANTALONES

- 55 "Jervis" anchos
- 163 "Old Chad" anchos
- 126 "Estly" anchos
- 65 "Whisper" anchos
- 442 "Harvard" anchos
- 458 "Pace Jorino" estrechos
- 2.490 "Pace" anchos
- 4.410 "Alton Sarga" colores
- 900 "Pace Piel Melocotón" anchos
- 875 "Fus Pana"
- 112 "Paco Rene"
- 83 "11342" anchos
- 483 "Pace" anchos
- 331 "Pace" estrechos
- 1.721 "Pace" anchos
- 418 "Pace" niños, estrechos
- 179 "Flash"
- 179 "Red Boy"
- 166 "Lois" anchos
- 267 "Levys Trousers" anchos
- 1.021 "Altón" pana
- 118 "I Dolar"
- 1.216 "Viejo Rufo" anchos
- 381 "Lee Cooper" anchos
- 446 "Lee Rider" anchos
- 1.860 Sin determinar

Dichos pantalones han sido valorados en la cantidad de 15.254.350 pesetas.

Dado en Ceuta a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Reparación de la

cubierta del Santuario de Nuestra Señora de Africa" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 5.230.030 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Ceuta 19 de septiembre de 1986

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado
de Contratación

José L. Morales Montero

EDICTO

DOÑA MARIA JOSE NAVARRO DEL REY, Alcaldesa Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión pública y extraordinaria celebrada el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y seis, los expedientes:

"Contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Ceuta, para la adquisición de inmuebles y

Habilitación de crédito en el Presupuesto Unico de 1985".

se han expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias en el Boletín Oficial de la Ciudad número 3.126 de 4 de septiembre de 1986, por plazo de quince días hábiles, que finalizó el día veintidos, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias alguna en dicho período.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, son de aplicación a los expedientes de modificaciones de crédito las normas sobre información, reclamaciones y publicidad que rigen para los Presupuestos (Art. 450.3) por lo que se considera definitivamente aprobada la modifi-

cación presupuestaria (Art. 446.1) y la operación de crédito (Art. 427.1) ya que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, en escrito 4.105 de 18 de septiembre de 1986 la ha autorizado, sin haber encontrado ninguna infracción del ordenamiento jurídico (Art. 65 de la Ley 7/1985, de dos de abril reguladora de las Bases del Régimen Local).

Las modificaciones que se introducen son:

- Incrementar la partida 733.641 del Presupuesto Unico para 1985, "Aportación al Presupuesto Municipal de Inversiones en 195.233.242 pesetas.

- Introducir en el Presupuesto de Inversiones, en su Estado de Gastos, como crédito extraordinario, dentro del Programa 6, "Vivienda y bienestar comunitario", Subprograma, "Urbanismo y Arquitectura" las Partidas:

- Adquisición de terrenos en Avda. Ejército Español, 52.221.920 pesetas.

- Adquisición de inmueble en las calles Teniente Coronel Gautier y Romero Córdoba, 114.932.350 pesetas.

- Introducir en el Presupuesto de Inversiones, en su Estado de Gastos, como crédito extraordinario, dentro del Programa 8, "Servicios económicos", Subprograma 6, "Comercio" la partida:

- Adquisición de local en c/Real 90, 28.078.972 pesetas.

- Incluir en el Presupuesto Unico, en su Capítulo 9º, "Variación de Pasivos Financieros", Concepto 956, artículo 95, "Prestamos recibidos a largo plazo, bajo la denominación de empresas comerciales, industriales o financieras, 195.233.242 pesetas.

-Realizar la misma operación en el Presupuesto de Inversiones, estado de ingresos.

Con dichas modificaciones el citado Presupuesto Unico de 1985, queda resumido por Capítulos de la siguiente forma:

A) ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos ..	194.006.060
2.- Impuestos indirectos	2.064.676.485
3.- Tasas y otros ingresos	582.342.156
4.- Transf. corrientes	749.312.342
5.- Ingresos Patrimoniales	30.635.932

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación Inv. Reales	-----
7.- Transfr. de Capital	257.058.272
8.- Variación Activos Finc.	250.000
9.- Variación Pasivos Finc.	243.158.922

TOTAL INGRESOS 4.119.440.169
=====

B) ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Remunerac. personal	1.373.270.038
2.- Bienes Ctes. y Serv.	1.586.249.971
3.- Intereses	69.868.511
4.- Tranf. corrientes	127.298.037

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones Reales	914.807.391
7.- Transf. de Capital	-----
8.- Variación Act. Finc.	251.000
9.- Variación Pasivos Finc.	47.695.221

TOTAL GASTOS 4.119.440.169
=====

Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 446.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo el cual no suspenderá por sí sólo, la aplicación de las modificaciones introducidas ni del Presupuesto definitivo.

Ceuta 24 de septiembre de 1986
la Alcaldesa Acctal.

M^a. José Navarro del Rey



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina 6. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

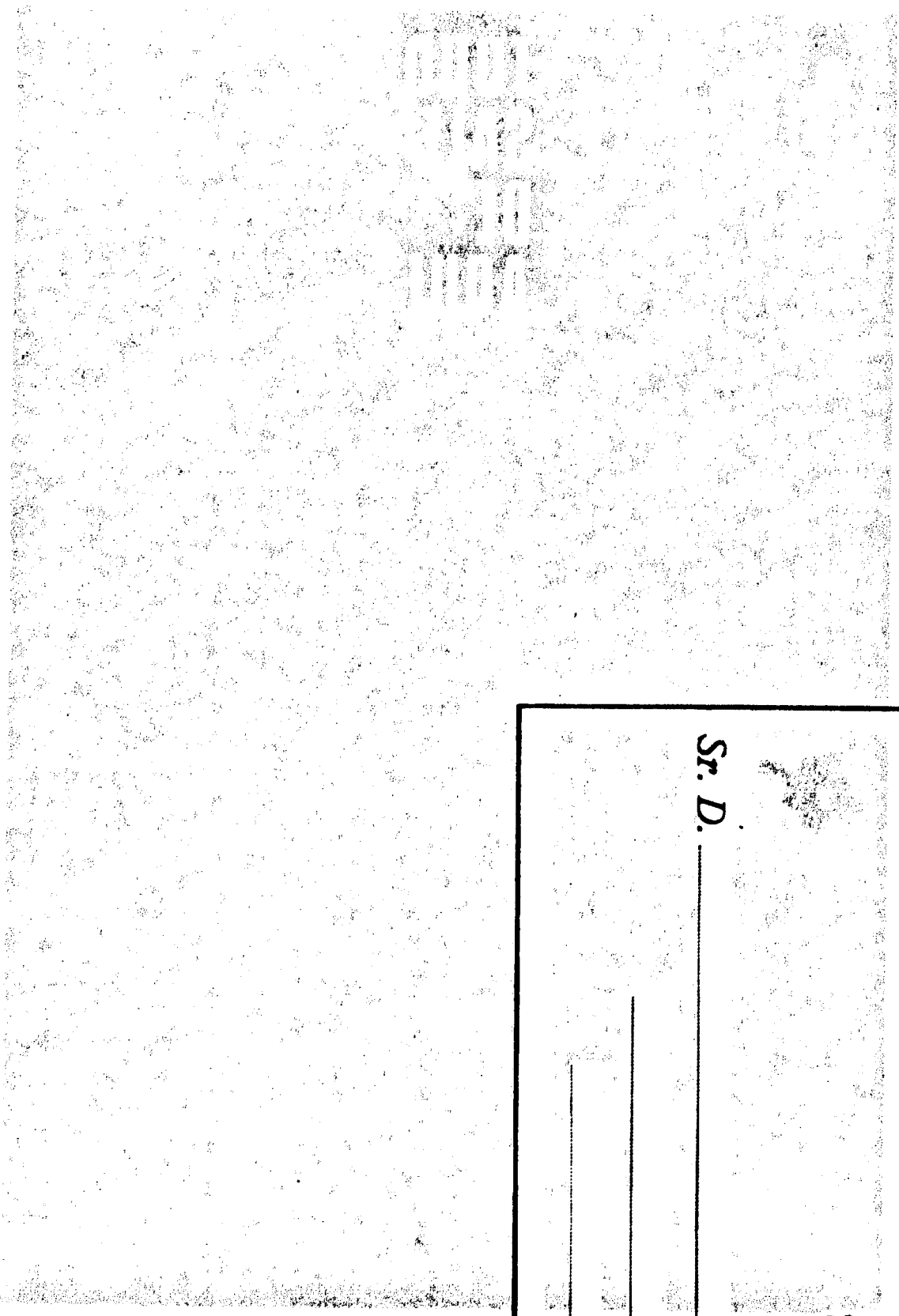


ALCALDIA MUNICIPAL DE CEUTA

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...